

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Todo automotor que se encuentre registrado en la Base Única Nacional de Datos puede obtener el Certificado Único Vehicular (CUV), mismo que contiene las características técnicas, gravámenes e historial correspondiente.
¿A quién está dirigido?	<p>Se encuentra dirigida a todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, personas jurídicas, entidades públicas o privadas, propietarios de un automotor que soliciten la emisión del Certificado Único Vehicular (CUV).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado Único Vehicular
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No tener deudas por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos2. Especie de la matrícula del automotor.3. Cédula de ciudadanía o de identidad, o pasaporte, carné de refugiado, credencial diplomática. Para personas jurídicas el nombramiento del representante legal y el Registro Único de Contribuyentes.4. Comprobante de pago del Certificado Único Vehicular (CUV). <p>Requisitos Específicos: Por pérdida o robo de la especie de la matrícula vehicular:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Denuncia de pérdida o robo de la especie de la matrícula ante autoridad competente. <p>Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Poder especial actualizado para terceras personas (mínimo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la no revocatoria emitida en la misma notaria donde se obtuvo el poder), exceptuando los casos detallados en el punto 2.2. El trámite lo puede realizar un familiar directo (primer grado de consanguinidad: padres o hijos) o por el cónyuge presentando la cédula de ambas partes. <p>Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Si lo realiza una tercera persona, debe adjuntar la carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa y la cédula de ciudadanía original de la persona autorizada. <p>Para trámites judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original o copia simple de la credencial del abogado.2. Original del oficio de providencia.3. Si el trámite lo realiza una tercera persona, debe presentar una carta de autorización y la cédula original de la tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar que no exista deudas pendientes por infracciones de tránsito o convenios de pago vencidos. Información que puede consultarla a través del siguiente link, seleccionado las opciones infracciones

AMT e infracciones ANT:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/servicios/servicios-en-linea/consulta-tus-valores-a-pagar/>

2. Realizar los siguientes pagos:

Banco del Pacífico

\$ 7,50 por emisión del Certificado Único Vehicular; especificando que el pago es dirigido a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

3. Acudir a la oficina de revisión de valores (Bicentenario) o al área de información (Quitumbe) para validación de información y presentar en las ventanillas los requisitos.

4. Recibir el Certificado Único Vehicular (CUV) del automotor.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Emisión del Certificado Único Vehicular (CUV): \$7,50.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Agencia Metropolitana de Tránsito – Bicentenario

Dirección: Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Agencia Metropolitana de Tránsito – Quitumbe

Dirección: Pumapungo y Av. Cóndor Ñan. Terminal Terrestre Quitumbe, Centro de Matriculación Quitumbe.

Teléfono: 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28517.

Horario de atención: Lunes a sábado: 08:00 a 16:30

Base Legal

- [Resolución 008](#). Art. ART. 74,75,76.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea:

<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia